



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AVISO

Tras la búsqueda de la mejora continua la Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes, UREP, de la Dirección Nacional de Medicamentos, ha establecido nuevos criterios para la inscripción de establecimientos y demás trámites, tales como:

1. Aplicación del principio de economía que posibilite solventar las deficiencias del trámite, de forma que, el usuario pueda corregir alguna imprecisión detectada en el proceso de llenado de documentos antes de ser observado.
2. El usuario contará con un plazo máximo de 20 días para subsanar errores, según proceda.
3. Las notificaciones de los trámites continuarán realizándose de forma electrónica, de manera que no es necesaria la visita del usuario a la ventanilla.
4. Las ventanillas de atención al usuario atenderán "todas" las solicitudes y trámites de la UREP, esto permitirá una atención más ágil y efectiva.

16 de marzo del 2022